



FIRMADO POR

JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
28/05/2025

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla

AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1097366W



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla
M. Remedios Lajara Domínguez
28/05/2025SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
30/05/2025

**DON JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE YECLA**

CERTIFICO: Que, según consta en el borrador de la correspondiente acta, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2025, adoptó entre otros el siguiente **ACUERDO:**

13º.- CUESTIONES URGENTES, INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Cuestiones urgentes.

Previa declaración de la urgencia de los asuntos por unanimidad, se tratan los siguientes:

1. Nombramiento de un Técnico de Emergencias y Protección Civil con destino a las Unidades Básicas de Protección Civil Municipal, mediante remisión de oferta de empleo al Servicio Regional de Empleo y Formación (Expte. 1097366W).

Vista la Orden de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias de la CARM por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para colaborar en los gastos del personal integrante de las Unidades Básicas de Protección Civil Municipal (BORM 262, de 11 de noviembre de 2024) y Extracto de la Orden de 15 de noviembre de 2024 (BORM nº 274 25 noviembre de 2024) de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias por la que se convocan subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para colaborar en los gastos del personal integrante de las Unidades Básicas de Protección Civil Municipal.

Vista la Orden de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias por la que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de los municipios de la Región de Murcia para colaborar en los gastos del personal integrante de las unidades básicas de Protección civil municipal, habiendo sido el Ayuntamiento de Yecla beneficiario de una subvención para ese fin por importe de 30.000 euros.

Considerando que es urgente la contratación de un Técnico de Emergencias y Protección Civil, ya que el contrato, cuya duración prevista será de un año, tiene que iniciar su vigencia con fecha anterior al 19 de junio de 2025, en cumplimiento de la Orden de concesión.

Resultando que existe crédito para financiar esta contratación con cargo a la partida 2024-135-13100, con los fondos asignados al Programa.

De conformidad con el informe-propuesta suscrito conjuntamente por la Directora de la Agencia de Desarrollo Local y la Responsable del Negociado de Personal, de fecha 27 de mayo



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3MM DPAK HFK3 9MQY

CERTIJUNTA 27/05/25_13.1_Nombramiento Técnico emergencia y Protección civil_oferta SEF - SEFYCU 3652725

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
28/05/2025

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla

AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1097366W



FIRMADO POR

M. Remedios Lajara Domínguez
28/05/2025

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla



SELLO

30/05/2025

Publicado en tablón de anuncios electrónico
30/05/2025

de 2025.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.1. Formular oferta genérica de empleo al SEF para el nombramiento, remitiendo cuatro candidatos por puesto, de un Técnico/a de Emergencias y Protección Civil (Grado Medio), equivalente al Subgrupo C2, para su incorporación a la Unidad de Protección Civil del Ayuntamiento de Yecla, en las siguientes condiciones:

- Nombramiento de funcionario interino/a.- Técnico/a de Emergencias y Protección Civil (Grado Medio), equivalente al Subgrupo C2, para el desarrollo de las actuaciones que se indican.
- Jornada laboral.- A tiempo completo.
- Duración.- Un año, desde la fecha de la contratación laboral.
- Objeto del nombramiento y condiciones de la contratación laboral.- Conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias de la CARM por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para colaborar en los gastos del personal integrante de las Unidades Básicas de Protección Civil Municipal (BORM 262, de 11 de noviembre de 2024) y Extracto de la Orden de 15 de noviembre de 2024 (BORM nº 274 25 noviembre de 2024) de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias:
- Incorporación a la Unidad Básica de Protección Civil del Ayuntamiento de Yecla.
- Participación en la formación obligatoria que correrá a cargo de la Dirección General de Seguridad y Emergencias.
- Será obligatoria la incorporación del personal subvencionado a la estructura operativa de intervención y coordinación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias en los siguientes casos: a) Ejercicios y formación específica de carácter obligatorio: El personal subvencionado deberá participar en ejercicios y formación específica organizados por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias para garantizar su adecuada preparación ante situaciones de emergencia. b) Activación de dispositivos preventivos a nivel regional: En caso de activación de un dispositivo preventivo por riesgo previsible a nivel regional, el personal subvencionado deberá integrarse en la estructura operativa de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias para colaborar en las tareas de prevención y respuesta. c) Activación de planes de protección civil autonómicos: En caso de activación de un plan de protección civil



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3MM DPAK HFK3 9MQY

CERTIJUNTA 27/05/25_13.1_Nombramiento Técnico emergencia y Protección civil_oferta SEF - SEFYCU
3652725La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

JUAN ANTONIO DÍAZ MARTÍNEZ
28/05/2025

El Secretario del Ayuntamiento de Yecla



AYUNTAMIENTO
DE YECLA

NIF: P3004300D

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1097366W



FIRMADO POR

M. Remedios Lajara Domínguez
28/05/2025

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Yecla



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
30/05/2025

a nivel autonómico por riesgo inminente o emergencia de protección civil o catástrofe, el personal subvencionado podrá integrarse en la estructura operativa de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias para colaborar en las tareas de respuesta y recuperación cuando la situación así lo requiera.

- Se hace constar que la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias comunicará a los Ayuntamientos beneficiarios con antelación suficiente la fecha de inicio y la duración de los ejercicios, la formación específica, la activación de dispositivos preventivos y la activación de planes de protección civil autonómicos, a fin de que éstos puedan organizar la incorporación del personal subvencionado a la estructura operativa de la referida Dirección General.

1.2. Aprobar el informe-propuesta suscrito conjuntamente por la Directora de la Agencia de Desarrollo Local y la Responsable del Negociado de Personal, de fecha 27 de mayo de 2025, en el que se contiene la composición del Órgano de Selección de los aspirantes remitidos por el SEF, así como los criterios para la selección de los/as mismos/as.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Yecla, a la fecha de su firma.

(Fecha y firma electrónica al margen)



AYUNTAMIENTO DE YECLA

Código Seguro de Verificación: H7AA A3MM DPAK HFK3 9MQY

CERTIJUNTA 27/05/25_13.1_Nombramiento Técnico emergencia y Protección civil_oferta SEF - SEFYCU 3652725

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://yecla.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3